



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11811

05/05/2020

26532

AUTOR/A: HOYO JULIÁ, Belén (GP); MARTÍNEZ FERRO, María Valentina (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP)

RESPUESTA:

El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación lleva desde enero buscando soluciones para aquellos españoles que se hallaban temporalmente en el extranjero y para quienes no ha sido posible regresar a España. La organización de vuelos de retorno ha estado marcada por cuatro principios, que son los habituales en el tratamiento de emergencias consulares.

El primero es el principio de voluntariedad. Nadie es obligado a desplazarse si no lo desea. Las repatriaciones tienen carácter voluntario, aunque en muchos casos se han recomendado.

El segundo es el principio de vulnerabilidad. Las repatriaciones se han centrado en los colectivos de viajeros más vulnerables, que en este caso son los turistas y otros viajeros que se han visto sorprendidos por la crisis y que no tienen arraigo ni soluciones habitacionales y familiares en el país donde han quedado varados. Esta línea de trabajo es, además, la seguida y recomendada por nuestros socios europeos.

El tercero es el principio de subsidiariedad. La magnitud de esta crisis hace imposible que las repatriaciones se hagan exclusivamente a través de vuelos financiados por el Estado. Por ello, se ha elegido, siempre que ha sido posible, por opciones comerciales o semi-comerciales, haciendo a los viajeros corresponsables de las repatriaciones, pero velando siempre por conseguir precios y condiciones asequibles y razonables. Sólo en los casos en que no es posible esta corresponsabilidad se ha acudido a repatriaciones financiadas por el Estado.

Por último, se ha aplicado un principio de efectividad, actuando en primer lugar en aquellos lugares con mayor concentración de viajeros.



Todo ello se ha encuadrado en acciones coordinadas a nivel europeo. Nuestros socios de la Unión Europea han estado guiados por los mismos principios.

En el caso aludido, cabe señalar que -atendiendo a esos cuatro principios y tras hacer un mapeo previo para determinar el número de personas que había en Colombia- se ha procedido a impulsar dos vuelos desde Bogotá, de manera que en la actualidad se ha concluido el proceso de retorno de españoles que se puedan enmarcar en el perfil citado anteriormente. Además, no ha de olvidarse que desde el Ministerio se instó a los viajeros españoles que se encontraban en Colombia a que regresaran a nuestro país, a través del envío de SMS y de una importante campaña de comunicación en redes sociales y medios tradicionales de comunicación. Esta misma recomendación fue transmitida a todas las personas que contactaron con los teléfonos de emergencias. De este modo, la campaña surtió efecto y un gran número de viajeros regresaron cuando todavía era posible.

Finalmente, cabe subrayar que el Consulado General de España en Bogotá sigue trabajando en la protección y asistencia de los ciudadanos españoles que se encuentran en Colombia.

Madrid, 08 de junio de 2020

